¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 16 DE JUNIO DE 1837. N. 4,207

Documentos Oficiales.

CAUSA CRIMINAL

SEGUIDA

Contra los autores y cómplices de los asesinatos perpetrados en Barranca-Yaco, territorio de Córdova, el dia 16 de Febrero del año de 1835, en las personas del Exmo. Sr. Brigadier General **D. Juan Facundo Quiroga,** *Comisionado del Exmo. Gobierno de Buenos Aires; su Secretario Coronel Mayor* D. JOSE SANTOS ORTIZ *y demas individuos de su comitiva, con las defensas de los reos, acusacion del Fiscal del Estado, dictámenes del Juez Comisionado, y del Asesor General; y las últimas actuaciones hasta la sentencia definitiva, y su ejecucion.*

ESTADO DE LA CAUSA,

CALIFICACION DEL CRIMEN,

SUS AUTORES Y COMPLICES.

(CONTINUACION.)

La delegacion del mando hecha en su ministro, D. Domingo Aguirre, asi como la conducta de este su delegado, tan lejos de salvarle ó disculparle, es un comprobante elocuente de que estaba en los secretos de la combinacion para concluir con la existencia del Sr. General Quiroga, y un argumento incontestable de la efectibilidad de las sesposabilidades, de que pretende deshacerse por su medio. La delegacion del Gobierno fué voluntaria, sin término, y por consiguiente sospechosa. Las responsabilidades que afectan al poder supremo de un estado independiente no se delegan, sino que siguen á la persona, que por la ley está investida del poder; ella es la que responde exteriormente ; é interiormente, ó dentro de su territorio todos le responden y dan cuenta. En el defecto, pues, de tomarse José Vicente el trabajo que su propia elevacion le imponia, sobre la averiguacion de los autores, egecutores y cómplices en la muerte del Representante del Gobierno de Buenos Ayres, se hizo complice de este atentado, porque todo era posterior á esta obligacion, y nada habia que le escusase de cumplir : ni aun la dimision del poder público que investia, porque su descenso estaria siempre ligado á aquel deber, y siempre le seguiria la presuncion terrible de haber dimitido el mando, porque no habia querido hacer uso de este, para impedir oportunamente semejante catástrofe ; y despues de sucedido, para no perseguir y castigar á los delincuentes. Este es el mismo caso de la delegacion, y el de no haber querido reasumir el Gobierno, manteniéndose como de afuera, cuando era mas imperiosa que nunca la reasumpcion. De suerte que, cuando el Sr. Fiscal General concluye, que del proceso no resulta contra José Vicente Reinafé sino presunciones, tengo un sentimiento invencible de no poder convencerme de que así sea. ¡ Presunciones ! La conviccion y confesion judicial del mismo José Vicente, de haber sabido desde fines de Marzo de 1835, hasta el 7 de Agosto del mismo año, en que entregó el Gobierno á su sucesor, quienes eran los delincuentes, sin haber procedido á castigarlos, es esto una presuncion ó es un hecho? Y léjos de haber procedido á castigarlos, haber por el contrario encubiértolos en la manera mas humillante y sucia, que página por página descubre el proceso, ¿ es esto una presuncion, ó es un hecho. Lo es ciertamente, y lo es de *infidelidad y traicion* á la Confederacion Argentina ; de *infidelidad y traicion* á un Gobierno aliado y amigo, y de haberse confundido por él con los delincuentes, haciéndose tan reo como estos.

Antes dije, que por confesion del propio José Vicente, cuaderno 8. ° número 1. °, resultaba indiciado de los perpetradores, en los momentos ó dias próximos á la egecucion : he dicho tambien, que la delegacion lo presentaba sospechoso de estar en el secreto del asesinato. Me progongo, pues, desenvolver ahora el tegido de embustes, con que este reo trata de eludir los cargos que resultan del proceso, y demuestran, á pesar de la defensa que se le ha hecho, que el plan, ó complot, para quitar la vida al *Representante de Buenos Ayres, General Quiroga,* José Vicente debió quedar encubierto para despues del hecho cubrir á los demas. Confiesa que Moyano, á su regreso de Tulumba, fué quien le instruyó ser ciertamente Santos Perez el ejecutor. Moyano á mas de deudo de José Vicente, era hechura suya, y por notoriedad un jóven de su confianza : ambos hablaron en el mismo dia que arribaron á Córdoba, el uno de Chinsacate, y el otro de los Ranchos. Moyano ya era sabedor de quienes eran los autores y ejecutores, por lo que habia conversado con Santiago Dieges el 17 de Febrero, cuando la Comision iba para Chinsacate, y con Santos Perez allí mismo : de modo que, habiéndose restituido á Córdoba el 22 del citado Febrero, donde se encontró con José Vicente, y este le hizo las preguntas que relata á f. 290, cuaderno 8 ; manifestándole por otra parte ansiedad porque tan pronto se habian venido ; y siendo las contestaciones dadas por Moyano no concluyentes á poder hombre alguno decirse satisfecho, mucho menos el Gobernador, claro es, que entonces Moyano, que no tenia embarazo alguno para referirle á su tio José Vicente lo que ya sabia, le hizo la relacion que este supone le franqueó un mes despues, cuando regresó de Tulumba. Lo que hay de real y positivo es, que con fecha 7 de Marzo, como 17 dias antes del regreso de Moyano de Tulumba, hallándose en la Villa del Rosario José Vicente, escribió á su hermano Guillermo bajo el conocimiento del *bostezo de los pueblos* sobre el acontecimiento del finado General Quiroga : el que, aunque creia que *quedaria en papeles,* era de la conveniencia de ellos precaucionarse, f. 62, cuaderno, 8 núm. 1. Por consiguiente, los indicios de que se ha querido decir ignorante, es visto que los tenia, y que sabia contra quienes se terminaban las imputaciones á que se referian ; y esto no ya por indicios sino por hechos positivos.

La misma delegacion está palpablemente demostrando que sabia lo que en el propio dia 16 de Febrero iba á suceder. José Vicente Reinafé recibió como á la media noche del dia precedente una comunicacion de su hermano Guillermo, la que contestó en esa misma noche ; y al dia siguiente, sin precedente prevencion alguna, ni indicacion que la significase, hace llamar á su secretario, el Dr. Domingo Aguirre, de quien despues de pasada la media noche del dia citado se habia separado, y delega en él el gobierno : con tal precipitacion, que dejó en blanco su firma para las circulares que debian comunicar esta novedad. Porque, á no ser así, no se puede comprender que alguna otra cosa impulsase, sino es la de aquel conocimiento, esa delegacion tan ejecutiva como violenta. Ella es de todos modos inductiva de una sospecha vehemente, que no alcanzan á debilitarla las excepciones del Defensor. Obsérvese que en los momentos de entrar el General Quiroga en el territorio de Córdova, tenida esta noticia por José Vicente, nada le detiene, ni nada puede hacerle esperar, ni aun los precisos momentos para llenar las formalidades de la delegacion. Entónces es que se agolpan á un tiempo para pretestar un acto tan extraño de las circunstancias, el cansancio de la noche anterior, la salud, el aprovechar los baños, las diligencias de una expedicion combinada con el Exmo. Sr. Gobernador Lopez para los indios, y tambien el no querer *hallarse en la ciudad á la llegada del Exmo. Sr. General Quiroga, para no exponerse á sufrir insultos de este, ni tener que entrar en sus pasteles :* f. 54 cuaderno 3.º ¿ Y esta conclusion excluye el conocimiento del hecho, de que es un indicio la delegacion ?—No Señor : por el contrario se vé evidentemente la predisposicion de José Vicente contra el Sr. General Quiroga : predisposicion que robustece cuanto acerca de la misma se ha traido á considera cion en la historia de esta causa ; siendo una conclusion forzosa en el caso, haber sido la entrada del General Quiroga al territorio de Córdova la exclusiva causa para la delegacion en aquel dia, y lo que en él debia suceder. Sin que contra esto pueda algo la conducta que guardó el Sr. General Quiroga á su tránsito por la ciudad de Córdova para la Provincia de Santiago, imputándosele faltas de respeto y de homenage á la autoridad. ¿ En qué faltó el Sr. General Quiroga al Gobierno de la Provincia de Córdova ? ¿ Fué acaso en no haber presentado su pasaporte para seguir su viage ?—No : porque por él fué servido en la posta. ¿ En no haber parado la galera en la casa de Gobierno ?—Tampoco : porque esto ni era obligatorio, ni la hora de la noche en que entró el 24 de Diciembre hacia precisa esta ceremonia. ¿ Seria tal vez por no haber aceptado un alojamiento cómodo y decente en que descansar, y pasar la noche ?—Ménos : porque el estado del Sr. General Quiroga en aquellos momentos no podia tener otro mas apropósito que su misma galera. ¿ Seria por último, porque no fué á cumplimentar, y presentarse al Sr. Gobernador ? Pero, ¿ cómo podria prestarse á este cumplimiento, ó á esta etiqueta, cuando el estado de postracion en que viajaba no le permitia ni otro alojamiento, ni otra licencia mas que la de conservarse en la galera ? De esta verdad han debido ser fieles testigos, si quieren serlo, Francisco y José Antonio Reinafé que le visitaron en la posta. Y sobre todo, á f. 7 del cuaderno 5.º, satiface el Sr. General Quiroga del motivo porque no pudo detenerse en Cordova ; y á fé á fé que él nunca pudo producir esa irritabilidad de José Vicente, para que no se le pusiera por delante el Sr. General Quiroga, si no fuese *la aversion* con que lo miraba ; y lo que es lo cierto, el hecho que esperaba sucediera el dia de la delegacion, brote aquel de esa propia aversion, y de la que sus hermanos le tenian.

Pero la delegacion, dice el Defensor, no puede arrojar esa gratuita *presuncion criminal,* pues que de ella no debe inferirse lo que es por sí *muy violento para tal acto.* ¡ Violento ! nada de esto tiene la presuncion en el caso, desde que es un hecho cierto, y ciertísimo, que en el dia 15 de Febrero, en todo él, y hasta despues de pasada media noche, José Vicente no habló de delegacion, ni la pensó, ni aun tomó providencia alguna indicante de su proximidad. Mas, así que se impone en seguida, despues de pasada la media noche, del oficio en que su hermano Guillermo le acompaña el del Comandante del Chañar, dando parte de entrar ya en el territorio de Córdoba el Sr. General Quiroga sin escolta alguna, entónces, sin otra causa sobreveniente, pues no lo era la de la expedicion, porque esta no habia tenido aun esa influencia eficaz y urgentisima al recibo del chasque de Guillermo ; entónces, repito, es que José Vicente no se detiene en cosa alguna, y delega, manifestando á su Delegado, *que no quiere hallarse en la ciudad á la llegada del Sr. General Quiroga, para no exponerse á sufrir insultos, y no tener que entrar en sus pasteles.* ¿ Qué es lo que sin violencia, y naturalmente de aquí debe deducirse? ¿ De qué otro orígen puede considerarse proveniente esa delegacion misteriosa del Gobernador de Córdoba, sino de la comunicacion recibida del Comandante del Norte Guillermo, despues de la media noche del 15 ? ¿ Y cual la presuncion natural á consecuencia de las medidas atropelladas que se vieron tomar á José Vicente, hasta el extremo de dejar sus firmas en blanco para las circulares ?—Ninguna otra sino la de que, entrando ya el Sr. General Quiroga, como se confiesa, al territorio de Córdoba, quedaba ya Guillermo ocupándose de los medios para la ejecucion del proyecto de asesinato, por lo que José Vicente consideró, que ni un momento era de perderse en cambiar de posicion, colocándose desde afuera, delegando precipitadamente, como lo hizo. Tal es el poder del indicio que arroja la delegacion sobre que el Defensor confiesa, que *el mero hecho de pasar el gobierno á otras manos en los momentos mismos del suceso, era el dato, ó señal mas expresiva, para llamar contra sí una fundada sospecha.* Que por consiguiente, no debiéndose creer á José Vicento tan falto de *juicio,* que delegára *para encubrir el crimen,* es visto, que la razon no pudo ser la de la *comunicacion recibida en esa noche;* sino otra, y muy bastante para delegar, alejando toda *sospecha criminal del acto,* á saber : *la proximidad del vencimiento del termino en que debia aprestarse la expedicion concertada para tierra adentro con el Sr. Gobernador de Santá-Fé :* de manera que, desde que se aduce esta causa posible *que explica la delegacion* en contrario sentido, al que se le dá por el cargo, desaparece el indicio. Esto dice el Defensor, pero esto, ni lejanamente puede acomodarse á nuestro caso. La presuncion permanece con toda la misma fuerza que en sí tiene : ella no puede decirse desvirtuada por una posibilidad excluida por todos los antecedentes, y contrariada hasta por el texto de lo mismo que manifestó el Delegante al Delegado.

He citado antes la carta de 7 de marzo, escrita por José Vicente á su hermano Guillermo desde la Villa del Rosario: en ella dice aquel á este, q*ue el suceso de la muerte del Sr. General Quiroga creia quedaria en papeles.* La seguridad en que confia José Vicente, para hacer tal anuncio á su hermano Guillermo, no podia tener otro antecedente, que el de los favorables resultados de la delegacion ; porque por esta el Delegado no tomaria medidas algunas que los comprometieran con respecto al suceso de Barranca Yaco : cierto de que las que se tomáran, serian todas conducentes al encubrimiento conveniente, y al respecto de que los *papeles,* desfigurando los hechos, ó desmintiéndolos, todo lo dejarian en nada. A cuyo fin, por la posicion en que se habia colocado, al paso que lo presentaba como ocupado en otras atenciones, se hallaba por la sombra de estas en estado de influir, para que realmente todo se viera convertido en *papeles* de modo que, siempre se vé que la entrada del Sr. General Quiroga al territorio de Córdoba fué la que exclusivamente motivó la delegacion.

La órden ó carta en contestacion, con que regresó el chasque de Guillermo, despues de pasada la media noche del 15 de Febrero, demanda tambien una presuncion terrible sobre ei conocimiento concertado de José Vicente con sus hermanos, para que dejára de existir el señor General Quiroga á su regreso de Santiago. La carta es, como ya se sabe, fechada á 13 de Febrero, siendo así que ella fué escrita y mandada (si es q' se escribió y se mandó,) el 15 despues de pasada la media noche. Su tenor es el siguiente: "Que tenia noticia (José Vicente) que por el bajo de Recua andaban unos siete salteadores, *y que si podia* custodiar la persona del General Quiroga á su pasada, debia hacerlo á toda costa: no fuese que viniendo con poca escolta, *esos pícaros* intentasen algo, y los comprometiesen" La doble perfidia con que ha querido hacerse valer la citada carta, cual si fuese un documento de indemnidad, en su tenor mismo se está viendo. Sea muy enhorabuena, que por una equivocacion se hubiese retrogrado en la fecha del 15, despues de la media noche, á la del dia 13 de Febrero, siempre será misteriosa esta equivocacion : y en sus circunstancias mucho mas, y aun mas todavia, desde que se advierte que esa misma carta se consideraba como un escudo, adonde deberia embotarse cualquier tiro que se quisiera acestarse á la conducta del Gobernador de Córdoba. Viene perfectamente al caso aquello de "excusacion no pedida, acusacion manifiesta." Lo cierto es que para servir de algo la carta, á los fines que se proponia José Vicente desde que sucedió el hecho de Barranca-Yaco, y á cuyo beneficio fué que la hizo recoger del poder de su hermano Guillermo, pues q' no permitió tampoco la salida del correo Marin para esta ciudad, hasta despues que fué recibida y acompeñada en copia á la circular, como testifica el delegado Dr. Aguirre, la fecha del 13 habria podido seducir algun tanto; y es por lo mismo, que no sin estudio se pondria, desde que se supone tanto mérito en esa carta, cuanto el que importa nada menos que el valor de vindicar, indemnizar ó justificar un comportamiento.

El bajo que cita la carta, dista lo mas seis leguas de la capital de Córdoba ; y Tulumba, de donde habia escrito Guillermo, treinta : y como ya se ha dicho al hacerse la historia de esta causa, si habia riesgo, y la intencion era salvar de él al Sr. General Quiroga, era lo mas expedito mandar fuerzas de la capital á los lugares inmediatos, que no aventurar el paso de aquel *Representante,* á quien era de suponerse, al recibo de la carta escrita á Guillermo, entre Tulumba y la capital. Agréguese, que tal partida de salteadores en el bajo de Recua no ha existido. De todo lo que se deduce abiértamente,

que la carta no fué escrita para que se escoltára al Sr. General Quiroga, pues que á la fecha, como se ha expuesto, de su arribo, ya no podia ser ese su objeto, pero sí el de sorprender, y hacer creer despues del suceso, que ninguna parte tenia en él; y que, lejos de esto, habia puesto los mes dios para asegurar el tránsito del Representante de Bueno-Aires, haciéndolo escoltar. *(Continuará.)*

(Traduccion.)

Buenos Ayres, y Junio 12 de 1837.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, el Sr. Dr. D. Felipe de Arana, &c.

Sr. Ministro.

S. M. el Rey de los Franceses, mi augusto Soberano, se ha dignado nombrarme su Encargado de Negocios y Cónsul General cerca del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Me estimo feliz con haber sido elegido para ser cerca de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia el intérprete de los benévolos sentimientos que animan á S. M. hacia la República Argentina, y me seria sumamente grato entrar desde luego en el ejercicio de las nuevas funciones que me ha confiado el Gobierno del Rey, si la cuenta que tengo de dar de las misiones de paz y amistad que acabo de desempeñar no me obligára á alejarme por un tiempo de este pais y á pasar á Francia.

Creo sin embargo no poder diferir hasta mi vuelta el dar gracias espresivas al Gobierno que dirige los Negocios Extrangeros de la República por la excelente acogida que me han dispensado las autoridades de todas las partes del territorio Argentino que he atravesado.

Los Señores Gobernadores de Mendoza y de San Luis, D. Pedro Molina y D. José Gregorio Calderon, con sus generosas atenciones, han hecho agradable mi viage que debia ser tan penoso; igualmente con acertadas medidas, á que concurrió el Sr. Comandante del Rio Cuarto, estos Señores disiparon los temores que podian ocasionar unos restos errantes de aquellas hordas indigenas que el General Rosas ha desparcido y casi aniquilado.

He confiado, Señor Ministro, que se serviria V. E. comunicar á las personas espresadas esta manifestacion de la gratitud de que me hallo penetrado por unos obsequios que sin duda debo en parte atribuir á los nobles impulsos del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteres de la Confederacion.

El Sr. Teniente Coronel D. José Leon Romero, del Cuerpo, de Auxiliares de los Andes acantonado en San Luis quien me acompañó hasta esta capital, ha ejecutado las órdenes que le impartieron sus gefes con un celo y una prudencia que yo no puedo apreciar demasiado. Me tomo, pues, la libertad de recomendar este oficial á la benevolencia de S. E. el Sr. Gobernador. Ya que no me es dado otro arbitrio para reconocer los buenos servicios que me ha prestado, echo mano de este con sumo agrado.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer á *V. E.* las seguridades de la alta consideracion con que tengo el honor de ser de V. E.

Sr. Ministro,

el muy atento servidor.

Buchet Martigny.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Ministro de Rs. Es. del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Junio 14 de 1827.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independ.
y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. D. Henrique Buchet Martigny, nombrado Encargado de Negocios y Cónsul General, cerca del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

El infraescrito Ministro de Relaciones Exteriores ha recibido y elevado al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, la nota de 12 del corriente en que el Sr. Buchet Martigny se sirve noticiar que su Soberano el Rey de los Franceses se ha dignado nombrarlo Encargado de Negocios y Cónsul General cerca del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, expresando con este motivo los sentimientos que lo animan, y que le seria sumamente grato entrar desde luego al ejercicio de sus funciones, si la cuenta que tiene que dar de las misiones de paz y amistad que acaba de desempeñar no lo obligáran á pasar por algun tiempo á Francia; concluyendo con instruir de la benévola acojida, facilidades y auxilios para su viaje, que le han dispensado las autoridades de todas las partes del territorio argentino que ha atravesado, muy principalmente los Exmos. Gobiernos de San Luis, Mendoza y el Comandante del Rio Cuarto, pidiendo se les transmita su agradecimiento; y recomendando á la consideracion de S. E. al Teniente Coronel del Cuerpo de Auxiliares de los Andes D. José Leon Romero, por el buen desempeño de la comision de que fué encargado.

S. E. el Sr. Gobernador bien persuadido de la cordialidad de los amistosos sentimientos que expresa el Sr. Martigny y del noble interes de que se manifiesta animado hácia la República Argentina en la nota que el infraescrito tiene la satisfaccion de contestarle, ha ordenado que despues de significarle el sincero aprecio que ha hecho de aquellos le avise quedar instruido de la honrosa confianza que ha merecido el Señor Martigny de S. M. el Rey de los Franceses, y de las causas que lo han decidido á pasar por algun tiempo á Francia, cuyo viage S. E. desea, sea el mas próspero. Igualmente que le ha sido grato saber la distinguida acogida y auxilios que le dispensaron los Exmos. Gobiernos y autoridades del transito, á quienes en oportunidad se les transmitirá la expresion reconocida del Caballero Martigny.

Dios guarde á V. muchos años.

Felipe Arana.

(Circular.)

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independenc.,
y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de....

El infraescrito Gobernador de Buenos Aires, Encargado de los Negocios de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, tiene la satisfaccion de pasar á manos de S. E. el No. 4,187 de la Gaceta Mercantil en que se insertan el Decreto expedido en 19 del presente declarando á la Confederacion en guerra con el Gobierno del General Santa-Cruz y sus sostenedores; y el Manifiesto de las razones que legitiman esta declaracion.

El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores al adoptar, en conformidad con el voto unánimemente pronunciado en todas las Provincias Confederadas, el único medio compatible con la seguridad, integridad é independencia de la República, cuyos intereses nacionales le están confiados, se ha expedido con pleno conocimiento de las virtudes y valor que tienen acreditado los Argentinos, siempre dispuestos á combatir por la libertad, sensibles á los ultrajes que se les infieren y celosos defensores de sus derechos, hollados por el antiguo enemigo de la independencia de América, que hoy aspira á ser su Conquistador.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Felipe Arana.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden a la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Junio 14 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia,
y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

El infraescrito Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de los negocios de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, ha recibido órden de su Gobierno para participar al Exmo. de igual Departamento de la República de Chile, que la Argentina se ha declarado en guerra contra el Gobierno del General Santa Cruz y sus sostenedores, segun lo acreditan el Decreto y Manifiesto de 19 de Mayo último que impreso se acompaña.

Al mismo tiempo ha sido autorizado para espresar á V. E. á fin de que se sirva transmitirlo al Exmo. Sr. Presidente, que despues que el Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, ha cumplido con los estrictos deberes que le imponen su propio honor y el respeto debido á todas las naciones, manifestando las justisimas causas que á su pesar le han obligado á ocurrir á las armas contra la administracion del General Santa Cruz y sus sostenedores, en defensa de la seguridad é independencia de la República; hoy siente especial satisfaccion al dirigirse á S. E. hermanando sus simpatias con las del Estado de Chile y robusteciendo su honroso pronunciamiento contra el mismo Santa Cruz, que por la expedicion anárquica que preparó en los puertos del Perú y envió en sus buques, tuvo el temerario arrojo de intentar por este medio reprobado y hostil, derrocar su actual patriótica digna administracion, colocar en su lugar hombres vendidos á los viles intereses de aquel Conquistador, y someter esa benemérita República á su ominosa y fatal influencia.

El Gobierno de Buenos Ayres que tiene el honroso encargo de dirigir los asuntos generales de las Provincias Argentinas Confederadas, no pudiendo ser indiferente á las infames y malignas redes que el General Santa Cruz desde el puesto que ha usurpado tiende contra la seguridad, libertad é independencia de los Estados Americanos, sensible á los agravios inferidos á la República de Chile, y á los ultrages que la misma Confederacion ha recibido desde seis años, de aquel tirano; no ha trepidado en pronunciarse de unánime acuerdo con todos los gobiernos confederados, declarandose en guerra y empuñando las armas para poner á salvo la integridad y honor de la Confederacion Argentina, auxiliar segunda vez á sus dignos hermanos los habitantes del Perú y Bolivia y en union con las Repúblicas librar la América de los pérfidos y alevosos tiros del hombre ambicioso, que hoy amaga su bien estar, seguridad é independencia.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Felipe Arana.

(Circular a los Gobiernos de America.)

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina.

Buenos Ayres, á 29 del mes de América de 837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia,
y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de....

El infraescrito Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres Encargado de los Negocios de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, tiene el honor de dirigirse por órden de su Gobierno al de igual clase de la República de....incluyendole un egemplar impreso del Decreto y Manifiesto que en nombre y con sufragio esplicito de todas las Provincias Confederadas ha espedido con fecha 19 del corriente, declarando, que la República Argentina está en guerra con el Gobierno del general Santa Cruz y sus sostenedores.

La Rebública Argentina conocida ya de sus hermanas de América por su amor á la independencia, cuyos estandartes han flameado siempre de los primeros á la vanguardia en la lucha Americana por la Libertad, que ha prodigado su sangre y sus tesoros no solo por conseguir la suya propia sino por ayudar á asegurar la de todo el continente, no ha trepidado en levantar el grito y empuñar las armas contra el pérfido conquistador, que violando la inmunidad del territorio de la Confederacion ha protegido á los enemigos de su sociego, fomentando la discordia, y promoviendo la desmembracion de sus Provincias. El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores ha adoptado pues en tan sensibles circunstancias el medio unico que le aconsejan los intereses generales de todos los Estados Americanos, y reclaman la dignidad y honor de la República Argentina—la destruccion del ambicioso tirano: pues que en las alevosas hostilidades con que ha invadido la Nacion Chilena, redes que ha tendido á las demas vecinas, acumulacion del poder ilimitado que se ha formado sacrificando las vidas de ilustres gefes, distinguidos por sus servicios á la causa de la Independencia, en la arbitraria desmembracion con que ha dilacerado el pacto fundamental del Perú, y la funesta influencia que egerce en sus destinos por el abuso de la fuerza, ha demostrado que todo debe temerse y nada esperarse de su ominosa politica.

Por lo demas, despues de los motivos demasiado fundados que se aducen en el Manifiesto, y del pronunciamiento de las Repúblicas vecinas, á la Confederacion Argentina le asiste la mas fundada confianza sobre el fallo favorable del ilustrado Gobierno de.......como que simpatizan aquellos con los votos de todos los Estados Americanos, con su justicia, libertad é independencia.

Dios guarde á S. E. muchos años.

FELIPE ARANA.

Circular a los Gobiernos de Europa.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Ministro de Rs. Es. del Gobierno de Buenos-Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina.

Buenos-Aires á 29 del mes de América de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia,
y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de....

El infraescrito Ministro de Relaciones Exteriores, de órden de su Gobierno tiene el honor de acompañar al Exmo. de igual Departamento de.... un ejemplar impreso del Decreto y Manifiesto que en nombre y con sufragio de las Provincias de la Confederacion Argentina ha expedido con fecha 19 del corriente, declarando por las consideraciones que en él se expresan, que la República Argentina está en guerra con el Gobierno del General Santa-Cruz y sus sostenedores.

El Encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina al instruir á los Gobiernos amigos de los agravios que desde seis años recibe la Confederacion de su ambicioso vecino, del ningun éxito de sus amistosas y fundadas quejas, y del espíritu de conquista que ha desplegado levantando sobre los cadáveres de los hijos del Perú y Bolivia un poder ominoso que destruye el equilibrio político de los nuevos Estados de Sud América, y los coloca en una degradante dependencia de su funesta influencia, reposa en la confianza segura de que el ilustrado Gobierno de la Nacion (de tal parte) acogerá favorablemente una declaracion á que se ha visto obligada la Confederacion por la justicia de su causa, para poner á salvo el honor, independencia y libertad de los Argentinos.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Felipe Arana.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gefe de Policia.

Buenos Ayres, Junio 14 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia,
y 8 de la Confederacion Argentina.

Eleva la planilla que demuestra el número de curreros que ha sido obligado á tomar la patente respectiva y lo que estas han producido.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:

El infrascripto tiene el honor de elevar á manos de V. E. la adjunta planilla, de los dueños de carros y carretillas del tráfi-

co que en el dia anterior y el de la fecha se han encontrado sin la tablilla del número de la patente que les correspondia, de los que se les ha hecho sacar patente por todo el año por haber empezado á rodar sus carros desde principios del presente mes; y de las que se les ha impuesto la multa de doble patente por no haberla sacado en el primer trimestre del año como lo previene la Ley,,

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SEÑOR——

Bernardo Victorica.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Relacion de los individuos dueños de carruages que en el dia anterior y el de la fecha han sido multados con doble patente por no haberlas sacado dentro del primer trimestre la que les correspondia a sus carros y carretillas.

Enyantadas.

	CARROS.	PESOS.
D. Juan Melchor Gil...	1	80
Simon Lubillaga	1	80
Estanislao Ojeda	1	80
Francisco Gauna	1	80
Ramon Diaz	1	80
Domingo Banegas	1	80
Francisco Fernandez..	1	80
Ambrosio Dominguez.	4	320
Id. id.	4	320
Fortunato Gutierrez	1	80
Juan Reynoso	1	80
Ramon Rua	2	160
José Naon	7	560
Juan Jordan	1	80

Sin yantas.

Tomasa Vazquez.	1	40
Santiago Jayme	1	40
Juan Antonio Monge	1	40
Justo Cabezas	1	40
Josefa Mota	1	40
		2,360

Individuos á quienes por haber justificado que sus carros empezaron á rodar en el presente mes se les ha obligado á tomar patente por todo el año.

D. Angel Butaro	40
Alejandro Maderna...	40
Pablo Blas	40
Sebastian Herrera....	40
José Sanchez (dos sin yantas)	40
	$2,560

Ademas se ha hecho tomar tablilla á nueve carros que no habian ocurrido á hacer anotar sus patentes.

Buenos Aires, Junio 14 de 1837.

BERNARDO VICTORICA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gefe de Policía.

Buenos Aires, Junio 15 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.——

Eleva la planilla que demuestra los rodados que en esta fecha han sacado patente.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SEÑOR:——

El infrascripto tiene el honor de elevar á manos de V. E., la relacion que demuestra la cantidad á que asciende el valor de las patentes que se ha obligado á tomar á varios dueños de carros, carretas y carretillas; en el dia de la fecha; como asímismo, las registradas en este Departamento que apesar de tener patentes no lo habian verificado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SEÑOR——

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de los dueños de carros, carretas y carretillas, que en el dia de la fecha han sido multados con patente doble, por no haberla sacado en tiempo, de los que se les ha obligado á tomar la tablilla respectiva por tener ya las patentes y de los que las han tomado recien á simple valor por ser sus rodados nuevos.

Dueños de carros enyantados multados.

	Carros.	Pesos.
D. Pedro Avila	1	80
Diego Cabral	1	80
Manuel Luzuriaga	1	80
Pascual Contreras	1	80

Dueños de carruages sin yanta multados.

D. José Rizo	1	40
Ceferina Castro	2	80
Tadeo Ruiz	4	160
José Felipon	1	40
Juan Manuel Valenzuela	2	80
Apolinario Maraima	1	40
Individuos que han sacado patente para sus rodados á simple valor por ser nuevos.		
D. Vicente Diaz (con yantas)	1	40
José Maria Gil.	1	40
Pablo Rodriguez	1	40
	18	$ 880

A diez y siete carruages se les ha dado el número respectivo por no tenerlo, apesar de no tener las patentes desde el primer trimestre, por no haber sido anotados en este Departamento.

Buenos Aires, Junio 15 de 1837.——

BERNARDO VICTORICA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

NUM. 258.

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 15 de Junio de 1837.

ENTRADA.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Billetes*
Existencia de ayer 14............	80,638 7½	571 5½	81,534 6	
Líquido de letras descontadas al 1p 8	17,527 3			
Trasladados de Receptoría	22,581 7	" " "	69,218 1	
Billetes por renovacion.........	" " "	" " "	" " "	112,000
	120,748 1½	571 5½	150,752 7	
SALIDA.				
Billetes renovados..................	" " "	" " "	" " "	112,000
Premio	16,133 4			
Letras descontadas { Líquido... .	" " "	" " "	17,527 3	
{ Pérdida......	" " "	" " "	553 4	
Al Comisario Cajero de Policía por 25 mulas para los carros.... ..	2,500			
Al Escribano Mayor de Gobierno por objetos del servicio público	1,562			
A D. Mateo Stodart, por instrumentos para la Brigada de Infantería de Mar	1,740			
A D. José Rousseau por grabados de sellos.	676			
Al Habilitado del Monte Pio Militar por haberes de la viuda Da. Luisa Doseve desde Mayo á fin de Diciembre de 835	219 2			
Al mismo, por id. de dicha en todo el año de 836.	336			
Existencia que queda hoy	97,581 3½	571 5½	132,672	
	120,748 1½	571 5½	150,752 7	

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N. 259.] Cuenta de la Receptoría General del Jueves 15 de Junio de 1837.

DEBE.		*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*fondo para devoluciones*	*deuda clasificada.*
Existencia de ayer.	de comiso	" " "	107 4	" " " "	" " " "	" " " "
	del Estado....	230 6¾	12 7½	" " " "	5	3,300 6
Entrada		12 2	" " " "	69,218 1	" " " "	" " " "
Salida		7,409	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Puerto		188 3	4 ½	" " " "	" " " "	" " " "
Contribucion....		" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Papel Sellado....		12,000	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Correos.........		535	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Policía.		2,360 ½	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Enfiteusis.......		47	" " " "	" " " "	" " " "	2,071 3½
		22,782 4¼	124 4	69,218 1	5	5,372 1½

HABER.		*moneda corriente.*	*metálico*	*letras.*	*fondo para devoluc'nes*	*deuda clasificada.*
A la Tes. General		22581 7	" " "	69218 1	" " " "	" " " "
Ex.a	de comiso	" " "	107 4	" " " "	" " " "	" " " "
	del Estado	200 5¼	17	" " " "	5	5,372 1½
		22,78[illegible] 4¼	124 4	69218 1	5	5,372 1½

Buenos Aires, Junio 15 de 1837.

ALBARRAZIN.

V. B.— BERNAL.

Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, VIERNES 16 DE 1837.

¡ Viva la Federacion !

r o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
d i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n t a c r u z p o r s e r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a r i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n a r i t s e e u q z u r u z p o r s e r i m p i
o n a r i t s e e u q z u z p o r s e r i m p i o

Las importantes comunicaciones y decretos del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fe, Restaurador de las Leyes, Brigadier de la Nacion D. Estanislao Lopez que hemos tenido la satisfaccion de publicar en uno de nuestros números anteriores son una nueva prueba de la clásica decision y ardoroso entusiasmo de aquel ilustre Argentino en las grandes circunstancias en que lo exijen el honor y bien del pais en general. El se ha presentado con subiduría y denuedo á contrastar, como firme columna de la Confederacion, los criminales avances del tirano Santa-Cruz, procediendo en perfecta conformidad con su digno amigo NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES en este objeto nacional que inflama hoy á los Argentinos Federales en el mas ardiente patriotismo.—Felicitamos pues, al Exmo. Sr. D. Estanislao Lopez por este pronunciamiento tan honroso y eminentemente patriótico.

—

En uno de nuestros próximos números tendremos la satisfaccion de contraernos á los importantes documentos del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia del Entre-Rios Brigadier D. Pascual Echague que hemos tenido la complacencia de insertar en nuestro número anterior.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta Paquete oriental *Rosa*, de Montevideo el 14 del corriente, consignada á D. Carlos Galeano, en lastre.

Goleta Paquete oriental *Aguila Segunda*, de Montevido el 14 del corriente, consignada á D. Alejandro Martinez—á Guerin, Seris y Ca., 3 caj. mercancias—á D. Pastor Frias, 93 damajuanas aniz en grano, 1 fardo y 18 farditos, 4 bultos, 3 baules, 2 bolsas mercancias—á D. Francisco Ambrosoli, 18 barriles y 7 cajones pinturas &c.—á D. Tomas Gowland, 3 tachos de fierro—á la órden, 1 cajon y 5 baules mercancias, 1 caja de fierro—varias encomiendas.

—

SALIDA.

Fragata francesa *Constance*, para el Havre de Gracia.

—

ENTRADAS A MONTETIDEO.

Dia 6.—Bergantin sardo *Cesar*, capitan Pedro Viale, de la Bahia el 8 del pasado, consignado á Perri, con 1,000 alqueres sal, 41 cajones azucar, 277 barricas de id, 8 barricas tocino, 4 cajas chocolate, 5 dichas cigarros. 5 docenas tablas, 20 barricas rapadura

Dia 7.—Bergantin goleta sardo *Francisca Catalina*, capitan Francisco Bozzanco del Janeiro el 20 del pasado, á D. José M. Platero, con 395 barricas azucar, 180 sacos arroz, 100 id fariña, 20 pipas caña, 370 rollos tabaco, 56 cajas dulce, 20 barricas dulce, 18 fardos pabilo, 3 cajas tamangos, 6 fardos id, 1,900 pesos fuertes.

Zumaca brasilera *Providencia*, capitan José Antonio da Acuña, del Janeiro el 4 del pasado, consignada á D. Manuel Gonzalvez da Costa, con 40 pipas caña. 232 rollos tabaco, 69 cajas y 20 yacaces dulce, 42 sacos café, 32 fardos algodon, 64 sacos arroz, 21 sacos tamangos, 133 barricas azucar, 1 fuelle, 1 maquina, 1,500 naranjas.

Dia 13.—Zumaca brasilera *Hermenegilda*, capitan Feliciano José dá Silva, del Rio Grande el 3 del corriente, á D. Joaquin José da Costa Seco, con 5 docenas tablas, 80 tercios yerba, 40 sacos fariña, 3 bolsas arroz, 6 barricas camarones, 5,000 naranjas, 89 pasageros.

Bergantin ingles *Clugas*, capitan J. Roberts, de Lisboa el 22 de Abril, á los SS. Rodgers y Ca., con 147 toneladas sal.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

Hoy Viérnes 16 de Junio de 1837.

Con el objeto de no perjudicar á los Señores abonados, no se incluye en el número de las funciones de temporada esta primera repeticion del gran drama en 6 actos del ingenioso Victor Ducange titulado——

La Venganza OTRO.

Se está preparando por la Compañía Europea para la entrante semana, un hermoso dráma nuevo é inedito en cinco actos, cuyo título es——

EL HIJO

ASESINO DEL PADRE

POR

SOCORRER A LA MADRE,

ó

Carlota y Federico.

En el cual, la estimable actriz *Da. Trinidad Guevara*, y el Sr. *Culebras*, secundarán los esfuerzos de la Compañía Europea.

Los pormenores se anunciaran oportunamente.

NEGOCIO DE OVEJAS.

Un individuo que recientemente se ha establecido en la campaña dedicándose a la cria de ovejas; invita á la persona que quiera poner la cantidad de 1,500, recibiéndolas á medias, introduciendo por su parte la suma de 500 y tantas que tiene, entre ellas como 30 ó 40 mestizas, una manada de yeguas, algunos caballos, corrales y campo suficiente para pastoreo: la persona que descáre entrar en el negocio propuesto puede ocurrir al número 199 calle de Corrientes, de las 2 á las 4 de la tarde, en donde encontrará con quien tratar: advirtiendo que la distancia á que está establecido no pasa de 15 leguas de la ciudad al norte. j15 3*

FUNERAL.

DA. Juliana Gomez, D. Mannel Soto, Da. Dionicia, Da. Candida y Da. Juana Soto, madre y hermanos del finado D. SIXTO ANGEL SOTO, suplican á los amigos y deudos del dicho se dignen concurrir al funeral de honras que se ha de hacer en sufragio de su alma en la Iglesia Parroquial de Ntra. Señora de la Concepcion el Sabado 17 del presente á las 9½ de la mañana.

Los Srs. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia á la vigilia y responso, recibiran la limosna del Arancel. j16 2p

¡ VIVA LA FEDERACION !

JARDIN DEL RETIRO,

CALLE DE LA ESMERALDA NUM. 300.

CON PERMISO SUPERIOR.

El Domingo 18 del corriente tendrá lugar en dicho jardin una funcion compuesta de pruebas de equilibrio y destreza en la cuerda tirante, en escala &c. dividida en el órden siguiente:——

1.° Dará principio con saltos por alto y bajo por toda la compañia.

2.° El jóven aficionado tucumano Gervacio Macias, marchará con prision estando la maroma guarnecida de puñales y concluirá esta prueba poniéndose de cabeza en la cuerda con las prisiones en los pies.

El Sr. Castañera bailará en la maroma el fandanguillo con puñales en los pies y concluirá haciendo varios equilibrios en una silla sobre la cuerda.

4.° El jóven Gervacio, marchará en la maroma conservando el equilibrio de dos espadas y un vaso lleno de agua colocado todo sobre la cabeza.

5.° El mismo marchará sobre la maroma con dos sables atados en los pies y concluirá haciendo en la cuerda la vuelta del esquilon.

Las niñas ejecutarán muy dificiles pruebas en la escala &c.

Por final subirá el Payaso á la cuerda y divertirá un rato al público.

ENTRADA.

Los mayores.... . ... 1 peso
Niños .... 4 reales

A las tres y media de la tarde.

j16 2p

¡ Alerta al Aviso !

POR cambio de ganado, ó en venta, se ofrece una casa esquina, y sus efectos listos como para despachar. Se halla situada del Jardin Argentino al Norte, muy buen lugar. El que quiera entrar en el trato, ocurra á la calle del Parque No. 242, que encontrarán con quien tratar, ó al corredor de número D. Pablo Sautillana, bajo de la Receba. j16 3p

Aviso.

SE vende una pistola de nueva invencion y de repeticion; es de 7 tiros y tiene un solo cañon. Se vende por ausentarse el dueño del pais y se dará al costo. El que se interese por ella, puede verla en esta imprenta.

Se vende,

UNA quinta con pastos, tirando como para el paso de Burgos, pasado el puente de Barracas, con arado y una carreta enyantada. La dueña vive calle de Cochabamba, en un porton que se halla á la media cuadra de la calle de la Reconquista tirando para el Rio. j16 6p

Interesante.

Se vende una criada para todo servicio, el que se interese por ella ocurra á la calle del Restaurador Rosas núm, 51. j16 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Capitanía del Puerto.

PARA el Lunes próximo se sacan á remate por disposicion del Superior Gobierno, los artículos que en seguida se expresarán, pertenecientes al bergantin *Eloisa*. En su virtud las personas que se interesen por ellos, pueden ocurrir el citado dia á esta Capitanía de Puerto para hacer sus ofertas, las que serán elevadas al conocimiento de la autoridad para su aprobacion.

41 y media bolsas arroz
Una cantidad de fariña en granel que hace como 52 bolsas
Dos cuarterolas vino carlon superior
Cinco barricas carne salada
Dos id. tocino
Un barril aceitunas
Uno id. aceite de comer
8 botijuelas aceite de id.
Una barrica ticholos
Media pipa vinagre
4 atados a cos de fierro para pipas
70 pipas vacías en 7 lotes de á 10 uno
3 arrobas café en grano
2 camarotes de cubierta portatiles, y 1 olla de cobre. j16 3v

PARA

Goya y Corrientes.

Saldrá la Zumaca *Maria Josefa*, en toda la semana entrante. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene una buena cámara, ocurran á su dueño D. Geronimo Marquez; calle de la Reconquista núm. 108, dicha zumaca se halla en balizas enfrente de la Aduana. j16 3p

Se necesita.

UNA persona para ama de llaves de una casa de poca familia en la inteligencia que debe presentar buenas recomendaciones, para tratar ocurrase á la casa núm. 116 calle del Perú. j16 3c

REMATES.

Por J. J. Arriola.

Reconquista, número 14.

De muebles.

El Viernes 16 del corriente á las 11½ en punto de la mañana y como perteneciento á persona que se traslada del pais, se rematarán indispensablemente á la mejor postura; 2 cómodas de caoba de construcion fuerte y fina, 2 cujas francesas, 1 id. inglesa, de caoba, mesas de varias clases, 1 par de urrimo pe caoba finas, 1 escritorio, 2 cujas de fierro, candeleros, sillas de montar, copas para champagne y basos para agua, alguna loza y juegos de café para niños, quinques de varias clases, lavatorios, algunos libros en castellano, otros diferentes muebles, una alfombra, de jergon nueva de buen gusto de seis varas de largo y como 5 de ancho, y 2 plantas en basijas, una de jasmin del Cabo, y otra de Coral. En seguida se rematarán, vinos embotellados de superior clase, unos cascos y damajuanas de vinagre superior, y otros diversos artículos

Y tambien se rematará un par de estrivos y espuelas de plata.

Gratificacion de 50 y 100 pesos.

¡ Alerta los Padres de Familia !

UN niño de doce años de edad y cuyas señas se individualizarán mas abajo, desapareció, por cinco veces, del lado de sus padres en los años pasados. Pero despues habia mejorado su comportacion de modo que no daba motivo alguno de reprension y tenia lleno de contento toda la familia que vive en la casa paterna. Mas desgraciadamente volvió el mismo á desaparecer el 1.° de Marzo último. Y cuando el dia siguiente lo conducia el padre á su casa y se detuvo, un momento, á hablar con un pariente; se huyó de nuevo, sin duda mal aconsejado. Y hasta ahora no ha sido posible averigüar su paradero ni su suerte; á pesar de que su indicada familia, en el mayor desconsuelo y alarma, no ha omitido medio para conseguirlo, valiéndose desde luego de avisos por los periódicos, y practicando todas las diligencias extrajudiciales y aun judiciales consideradas conducentes. Se han suspendido por un corto periodo las diligencias abiertas ó publicas para no exponerse á que el causante de los indicados males, alarmado por ellas y buscando la impunidad con la ocultacion, tratase de hacer lo mas dificil posible el descubrimiento que se anhela. Pero todo ha sido inútil é infructuoso. Y por lo tanto recurrimos al sensible medio de denunciar abiertamente el hecho al público y en especial á los padres de familia por el interes directo que tienen en semejante suceso y en evitar su repeticion, y declamar por el descubrimiento de la suerte y paradero del mencionado niño á nombre de sus padres y familia que está á su lado; á fin de que el que tuviese noticia de la existencia del mismo la comunique á sus afligidos padres; quienes ademas de las sinceras gracias le corresponderán con la gratificacion de 50 pesos; y con la de 100 pesos al que descubriese su paradero ó facilitase noticias ó medios para dar con el injusto causante de tantas desventuras. Y si esto no bastase se recurrirá directamente al auxilio y rigor de las Leyes y sus administradores para lograr las referidas averiguaciones, y para que nadie se atreva á perpetrar unos hechos cuya repeticion concluiria con el órden y reposo de las familias. Las señas del niño desaparecido son: edad de 12 años para 13, regordeton, blanco, entre-rubio, pelo castaño tambien entre-rubio, ojos pardos, nariz algo ñata, catalan de nacimiento, su nombre es José, en un talon tiene una señal de habérsele estado curando una llaga. Sus padres viven en la calle de la Federacion esquina que hace cruz con la del Sr. Fontana.

j10 tfc

¡ VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

EN la tarde del dia 15 del presente mes bajo las Galerias de la Casa de Justicia de órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado la casa de D. José Lopez, sita en el cuartel número 27, calle de Cangallo y Garantias, con 22 y 3 cuartas varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en 17,439 pesos 4 reales. La persona que quiera imponerse de sus tasaciones, ocurra á la oficina del que subscribe. Buenos Ayres 13 de Junio de 1837.

j.14 3p MOGROVEJO.

Acomodo.

SE necesita un hombre de una edad mediana para capataz de una obra, y para portero de la misma casa. Se requiere que tenga quien corresponda por su buena comportacion: para tratar vease á la calle de la Esmeralda núm, 31.

j14 3p

Se Alquila.

La casa de altos núm. 40 calle de Belgrano, y en el num. 57 calle de las Piedras están las llaves y la persona on quien se pu de tratar,

j14 4p

Wanted

AN English woman as housekeeper. None need apply who cannot produce the best of recommendations. Enquire at núm. 116 calle del Perú. j14 3s

---

Colchones.

EL surtido mas completo de colchones que haya en la ciudad se encuentra siempre de venta en la Tapicería y Colchonería de Inglis, calle de Potosí núm. 57, donde trabaja constantemente una maquina de fuerza de caballo limpiando y cardando lana para colchones; de suerte que el público puede estár seguro de hallar en este establecimiento los mejores y mas limpios que hasta ahora se hayan hecho en el pais.

Se limpian y componen colchones viejos, dejandolos como nuevos.

*** Se cortan y arman colgaduras á la última moda, y se ejecuta todo cuanto concierne al ramo de tapiceria, con el mayor primor y prontitud. j15 6c

---

Para Santiago, Tucuman y Salta.

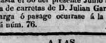

Hasta el 30 del presente Junio saldrá la tropa de carretas de D. Julian Garcia. Para carga ó pasage ocurrase á la calle del Perú núm. 76. j15 3p

---

A LAS

SEÑORITAS.

EN la fábrica de peinetas calle de Cuyo núm. 212, se encuentran peinetas de dibujo y arqueo de última moda de Mayo, al ínfimo precio de 75 pesos; igualmente dichas de canuten á 40 pesos. Tambien se fabrican y se componen peinetas de todas clases á precios sumamente equitativos.

j15 3p

CASA Y QUINTA.

Se ofrece en alquiler una quinta en terreno de una cuadra cuadrada, cercado de pared de ladrillo, con árboles frutales y un buen parral, con su correspondiente y comodo edificio y otras comodidades; situada en la plazuela de la Recoleta. Quien se interese por ella puede ocurrir á la casa número 30 calle de la Universidad. j.12 6p.

AVISO.

UNA inglesa ofrece sus servicios á las Sras. que gusten ocuparla, ya sea para costuras de cualquier clase, ó para lavar y planchar vestidos, y toda clase de ropa fina, comprometiendose á hacerlo del mejor modo posible y á precios cómodos. La persona que guste ocuparla puede preguntar por Da. Carolina en la calle de Chacabuco No. 134. m3 tf.

LIBROS RECIBIDOS EN LA

Libreria Argentina

Calle de la Victoria No. 59.

Presente á las Damas, poesías con 32 láminas finas, rica encuadernacion, 20 ps.
El Agunaldo de 1829 y 1830, á 10 ps.
Clara Harlowe, por Richardson, adornada con muchas láminas, 16 volúm., 45 ps.
Nuevo Sistema de Geografía, con láminas y mapas, 1 tomo y un atlás, 10 ps.
Tratados de la Esfera y Geografía Universal, 1 tom. 6 ps.
De la Filosofía Moral, por Droz, 1 tom. en frances 7 ps.
Viaje estático al mundo planetario, por Hervás, 4 tom. 20 ps.
Cavanilles.—Descripcion de las plantas y principios elementales de la Botánica, 2 tom. 20 ps.
La Moral Universal, 3 volúm. 24 ps.
Retratos políticos, por Lebrun, 1 tom. 7 ps.
Filosofía de la Elocuencia, por Capmany, 2 tom. 12 ps.
Lógica de Condillac, 1 tom. 6 ps.
Cuadro de los Sistemas de Botánica, generales y particulares, 1 vol. frances 6 ps.
La Casa por Dentro, ó el Manual de Casados, 1 t. 5 ps.
Aventuras de Telémaco, 2 t. en ingles y español, 8 ps.
Descubrimiento de las Islas de Pelew, 1 t. 4 ps.
El Parnaso Español, 9 t. 50 pesos.
Gomez y Negro.—Elementos de Práctica Ferrnse, 1 vol. 12 ps.
Historia y Descripcion General de los Intereses de Comercio, 4 t. 15 ps.
Institucion de Agentes y Pretendientes, 3 t. 10 ps.
Defensa de la Usura, por Bentham, 1 t. 5 p.
Coleccion General de las Ordenanzas Militares en 11 tom. falta el ultimo, 25 ps.
Cornelio Nepote, en frances y latin, 1 t. 4 ps.
Salustio, en frances y latin, 1 t. 7 ps.
Horacio, en frances y latin, 2 t. 12 ps.
Fedro, en latin y español, 1 t. 5 ps.
Virgilio.—La Eneida, en frances, 1 t. 5 ps.
Nuevo Plan de Gobierno Doméstico, 1 t. 7 ps.
Química Pneumàtica, 1 volúm. 4 ps., en frances.
Manual de Química, 1 volúm. 3 ps. id.
Manual de Higiene Práctica, 1 vol. 4 ps. id.
El Jardinero, 1 vol. 5 ps. id.
Bichat.—Tratado de las Membranas, 1 t. 7 ps.
Compendio de la Historia de la Inquisicion, 2 t. 5 ps.
Elementos de Legislacion Natural, por Perrau, 2 t. 10 ps.
Manual del Abogado Americano, 2 t. 6 ps.
Curso elemental de Geografía antigua y moderna, por Letronne, 1 volúm. 4 ps en frances.
Ensayo sobre la Jurisprudencia Universal, 1 t. 6 ps.
Mecánica Práctica 1 t. 5 ps.
Modo de enjuiciar por jurados, 2 t. 4 ps.
Ensayos de Bentham sobre la situacion política de España, 1 vol. 5 ps. frances.
Lanjuinais.—Constituciones de la Francia, 2 volúm 7 ps. id.
La Celestina, 6 tragi-comedia de Calisto y Melibea, 1t. 15ps.
Compendio de Matemática, por Vallejo, 2t. nueva edicion, 30 ps.
Obras de Racine, en 1 volumen, 16 ps. en frances.
Ensayo sobre la enseñanza, por Lacroix, 1 v. 3 ps. id.
Corneille, 3 v. 5, ps. id.
Clave historial con que se abre la puerta á la Historia. Por el P. Flores, 1t. 6 ps.
Coleccion legal de Cartas, dictámenes, y otros papeles en derecho, por el Dr. D. Pedro Bravo de Laguna y Castilla, 1t. 7 ps.
Versos de Fernando de Herrera; edicion de 1619, 1 v., 10 ps.
Arte de reposteria, en que se contiene todo género de hacer dulces secos y en liquido, viscochos, turrones, natas, bebidas, &c. 1 v. 6 ps.
Semana magna de Paris, 1t. 2ps.
Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por Martignac, 1t. 5 ps.
Instruccion popular, dada por el ilustre Feijoó, y extractada de sus obras, por el órden alfabetico, 2t. 4 ps.
Gobierno eclesiásiico-pacifico, y union de los dos cuchillos, pontificio y regio por Villarroel, 2t. folio, 12 ps.
Vocabulario español ingles, y elementos de la conversacion española é inglesa, 1t. 3 ps.
Reglas de la buena crianza con un metodo de trinchar, 1t. 2 ps.
Diccionario ingles español y español ingles, 1t. 14 ps.
Amor, misterio y expiacion, 1t. 5 ps.
Los placeres del tocador, 1t. 4 ps.
El Diablo cojuelo, 1t. 4 ps.
El Escritor sustituto, 1t. 3 ps.
Diccionario universal de Artes y oficios, 5v. 25 ps. en frances.
Las mugeres, su condicion y su influencia en el órden social, por Segur, 2t. 10 ps.
Diccionario de Historia Natural, 2t. 16 ps. frances.

En la Libreria Argentina se cambian cualesquiera de estas obras, por otros libros, sean nuevos ó usados..

Yerba Misionera.

DE primera clase recien desembarcada se halla de venta en la calle de la Paz núm. 58. j15 3c

---

Interesantisimo.

Se han recibido en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes (ántes del Perú) número 60, cerca del correo viejo.

LIBROS en blanco y cuadernos de todos tamaños,
Reglas caladas, chatas, redondas, y cuadradas,
Papel de todas clases para escribir, dibujar y levantar planos y de colores, bordado.
Tinta negra superior y de todos colores,
Lápices para tirar lineas y dibujar, negros, blancos y colorados,
Arenilla negra, colorada hermosa, y azul,
Plumas de todas calidades, de acero y de bronce,
Lacre colorado, amarillo, negro y verde de primera,
Cajitas de colores muy finas para miniatura y hojas de marfil,
Pistolas de bolsillo, cevas fulminantes, balas y pólvora superfina,
Luciferos inerrables y yesqueros de la China,
Dameros, juegos de ajedrez, de la oca de dados,
Naipes finos franceses é ingleses,
Pergamino, carton y agua de colonia superior.
Papel de música desde 8 hasta 16 pautas, y tinta de China,
Pizarras muy grandes y lápices,
Cuerdas de Nápoles y bordonas para guitarra y violin,
Tinteros de corcho, de estaño, de platina imitacion de bronce, y de aspa,
Puntillas de Paris.
Cortaplumas, navajas de barba, raspadores y gracilla,
Lapiceras de platina y de bronce,
Polvillo Sevillano, rapé frances de la Princesa, Marino y de Macubá,
Betun liquido de Warens, papel hermoi de colores para confiteros y oropel.
Hermoso surtido de tiras de papel dorado y estampado, para adornos de iglesias, salas, cuadros, &c. &c.
Tarjetas blancas y de color &. j14 3c

Arboles Frutales.

Estacion de Trasplanto.

En el bien conocido establecimiento de aclimatacion y horticultura de D. Andres Thorndike, sito á espaldas de la Recoleta, sobre la misma barranca, se encuentran como en los años anteriores, una estensa y bien surtida coleccion de PLANTAS, tanto de adorno y utilidad como frutales; la mayor parte tienen su orígen de Europa y de Norte-América.

Nada mas fácil (y tal vez comun) q' bautizar plantas, suponiendo nombres, haciendo listas largas para alucinar y aparentar lo que en realidad no existe. Nada de esto se usa en este establecimiento, quedando prevenido el público que últimamente no se cultivan mas calidades de árboles frutales que precisamente aquellas que la esperiencia de 10 años ha demostrado ser las mejores de su clase.

Hay tambien una hermosa variedad de *flores*, particularmente de Jacintos, Dahlias, Ixias, &c., todo lo que se vende á precios acomodados,‡ y cuando su valor exceda de 50 pesos serán puestos en cualquiera parte de la ciudad. m6

Arboles frutales y otros.

En una quinta en los alrededores de esta ciudad hay de venta y en el mejor estado para trasplahte, y á precios muy moderados, naranjos de naranjas selectas del Janeiro y correntinas de 3 á 7 años, ingertos de naranjos enanos, imperiales, selectos, de ombligo, de naranja grande conocida por de Mr. Prudant, limones reales y de limas grandes del Janeiro, nisperos del Japon, ingertos de damascos, apricot-peche y del país, de duraznos perales y manzanos de muchísimos y de las mejores clases de 1 á 4 años, peros de Mendoza de id., ingertos de ciruelos y cerezas de varias clases, higueras, granados, almendros, avellanos, nogales, parras y sepas de 1 á 4 años, paraisos, acasias, sauces comunes y llorones, grandes y medianos. Para tratar ocurran al núm. 18 y medio, calle de la Catedral. j.1 tfc.

¡ VIVA LA FEDERACION !

DE órden dal Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, comparecerán en la Sala del Juzgado, todos los acreedores de D. Gabriel Soto el dia 21 del corriente á las diez de la mañana con sus respectivos documentos. Buenos Ayres, Junio 12 de 1837.

TEODORO MONTANO,
Escribano publico y de número.

j.14 3p

Aviso.

Un negro de estatura regular como de 30 años, bastante grueso, cara engestada, en el pié izquierdo le faltan dos dedos. Fué criado de D. Juan Soria; desapareció el Mirecoles 7 del presente de la veleria de D. Pedro Francisco Barro, calle de las Artes número 168 junto á San Nicolas. Lleva chaqueta de bayeton color azeituna, gorro encarnado y chiripá de poncho cari. El que lo presente en dicha veleria, recibirá una gratificacion correspondiente. p

---

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 15, 16 y 17 del corriente mes, bajo las Galerias de la casa de Justicia, de órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas y remate de una casa quinta de la propiedad de D. José Chamorro situada en la calle de Charcas, cuartel número 42; cuyo terreno se compone de 262 y media varas de frente al Sud con 70 de fondo, tasada en la cantidad de 5009 pesos 7 rs. moneda corriente. Quien se interese en ella ocurriendo á la oficina del que subcribe, se le franquearan las tasaciones. Buenos Ayres, Junio 13 de 1837.

j.14 3p MOGROVEJO.

Matrasses.

THE most complete assortment of allready made matrasses in this city constantly on sale, at Inglis' upholstery & matrass Store, No. 57 calle de Potosí, where there can be seen a horse power machine always at work craning & carding wool for matrasses, so that the publick can depend on having the cleanest and best matrasses hitherto made in this country.

Old matrasses & sofas cleaned and repaired to look like new. Curtains cut and hung to the latest fashion, with every part of the upholstery business executed with neatness and despatch. j15 6c

---

Aviso.

EN el antiguo y muy conocido establecimiento horticular de Eduardo Holmberg se encuentran de venta los ingertos siguientes:

A Saber:

De la familia de los naranjos: limones, real, chico, sutil, dulce del todo, agriodulce, y de forma de berengena. *Toronja. Limas*, grande dulce, chica dulce, agria del todo, naranjos monstruosos, enanos y agrio del todo. *Cidra*, todas clases frutales ya.

Guayavos. forma de pera en mazetas.

Perales, Saint germain, 2 clases crassane, frangipane, muscat lalleman, muscat Robert, 8 clases bergamota, 3 de colmar, 2 de pera real, virgulosa, 8 clases de buen cristiano, Messir Jean, calabazas, 2 clases blanqueta, 2 de Robina, Don Guindo ó Don Guiño, Jargonella, Chaumontel, 2 clases de bezy, 4 id de bellísima ó suprema, 5 de Beurcé ó amantecada, de á libra, maravilla de invierno, cuello de dama, parda garela, franc royal, cermeña ó chica, de Guernsey, colorada, Martin Sec. 2 clases de Doyenné, pequeño San Juan, la marquesa, la acamuesada, Cuisse Madame (a) espinosa almizclada, Duchesse d'Angulema, Angelica de Bourdeaux, el grán monarca (b) y otras varias clases inferiores para cidra.

Manzanos: Grande Mirabelle 2 clases, blanca y purpúrea (estas suelen pesar mas de una libra; me fué dada la especie bajo este nombre: es procedente de la quinta de los SS. Lezica y creo que es una variedad de la camuesa) dulce de angers, grande Magdalena, court peudú, 2 clases colorada, 2 id de blanca, palmera, camuesa ó calvilla, reinettas 7 clases, 2 id de Rambour, la dorada, 3 clases de mazano-pero, y otras varias clases para cidra.

Membrillos: dulce llamado vulgarmente Lucuma, peral ó membrillo del Japon, arbusto magnífico, estando en flor 2 veces al año, de fruta de un perfume esquisito.

Nispero del Japon: arbusto siempre verde, de flores muy perfumadas y fruta esquisita.

Frutas de Carozo.

Damascos: 6 clases, entre ellas la peche abricotée.

Albarillos.

Guindas dulces, 3 clases, entre ellas la garrafal.

Duraznos: 2 clases de la Vírgen, bocacado de dama, real Jorge, Santa Helena, abollados de Chile. 25 de Mayo, blancos de invierno, durazno de palo, amarillos de invierno.

Priscos: 2 olases blancos, 2 peche abricotée grande y chico, grosse mignome, petite mignome, prisco amarillo, la vinosa, teton de Venus, prisquito de la Vírgen, romano carne colorada, almizclado, 2 clases de invierno blanco y amarillo.

Pavias: blanco, colorado, pompone, cardenal, y amarillo.

Melocotones: el monstruoso, Cochabamba, colorado, el dorado, la maltheza ó belleza de Paris, el mejor de todos.

Pelones: de la Vírgen, amarillo grande, Rosane, blanco, rosado, romano de fruta grande, aurimelas, verde prisco.

Almendros: 5 clases, entre ellas la de la Princesa.

Plantas de Adorno.

Cactus ó tunas, 61 clases, entre ellas el cuadrangularis, y el grandi-florus, de fruta forma de ananes, sin espina, color púrpura, de un gusto esquisito; el proliferus que es una verdadera miniatura, el elegante de Mr. Bompland, el triangularis de flores azules, el único en su color &c.

Heliotropium Peruvianum, alteas ó hibiscus de flores dobles, varias clases, 3 id de jazmines, mámea americana (cactus pereshia) hermoso por su follage, sus flores, y de fruta esquisita, 5 clases de mirtos, Eugenia brasiliensis ó mirto pitanga de fruta deliciosa, rosas de varias especies entre ellas la de Borbon, de 100 hojas blancas, la vellosa, la punzó de la India, monstruosa, lila 2 clases, cercis siliquastrum ó árbol de la Judea, 2 clases yucca, 3 clases de berberis, arbustitos de adorno que florecen y dán fruta para dulce y encurtir &c., una infinidad de otros árboles, arbustos, arbustitos y de plantas vivaces, cuya enumeracion es demasiado larga.

Hay tambien granados, y groseilles colorada y negra, como tambien varias clases de aselepias, y entre esta última la curasavica. (c)

Como el propietario de este modesto establecimiento no se puede lisonjear de tener un surtido completo de todo, crée deber presentar al público lo que tiene, es decir, la enumeracion de cuanto existe en su establecimiento, principalmente á fin de evitar á las personas que le honran con su confianza de ocurrir en balde á buscar lo que no existe como ha sucedido en los años pasados y aun en el presente; por lo demas responde el propietario de la clase y sanidad de cuanto sale de su establecimiento.

(a) Todos los nombres que se han podido traducir, se han traducido, pero hay algunos que suenan mal: "Cuisse Madame," puede pasar en frances, pero traducido en español suena mal.

(b) Este "Gran Monarca" subsiste, y no es bautizado como un cierto Gran Monarca, durazno encontrado en un jardin de una casa en la calle de la Merced.

(c) Este "Asclepias" es el que se vé en varias casas bajo el nombre de Ixora Coccinea. Esta última planta es un arbusto, y no planta vivaz, y tampoco sus gajos y hojas echan un zumo blanco é lechoso, como todas las Aselepias. j9 3mp

---

PARA EL

Havre de Gracia.

Pasageros Solamente.

El conocido de buena marcha, forrado y clavado en cobre de primera clase, Bergantin Frances—

Jeune Estelle

de porte de 207 toneladas, su capitan P. Lamaud.

Tiene todo su cargamento contratado, y saldrá para dicho destino con la brevedad posible. Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades y se les asegura el mejor trato.

Para tratar del pasage, véanse con el capitan Lamaud, en casa del consignatario D. José Ortiz Basualdo, calle de la Victoria No 35, ó con—

Carlos R. Horne,
Corredor Marítimo No. 51 calle de la Paz.

Para Burdeos.

Pasajeros Solamente.

El muy velero y de primera marcha, clavado y forrado en cobre, Bergantin frances *Nouveau Persévérant*, su capitan Métager, saldra de Montevideo para dicho destino á fines de Junio, tiene su cargamento contratado y solo admite algunos pasageros para los cuales tiene exelentes comodidades y el mejor trato; las personas que quieran ir de pasage pueden verse con—

Guerin, Seris y Ca.
7 tfs. calle de Potosi núm. 109.

For Liverpool.

The remarkably fast sailing A. 1. British built Barque *Annabella*, capt. Anstruther, burthen per Register 200 Tons, is daily expected from Montevideo, and will have very quick dispatch.

For terms of Freight or passage, having superior accommodations, apply to

Rennie, Macfarlane & Co
j6 tfc 36 calle de Potosi

PARA EL

Havre de Gracia.

La hermosa y de primera marcha barca francesa CONSTANCE forrada y clavada en bronce, su capitan Soreau, saldrá para dicho destino el 15 de Mayo. Tiene la mayor parte de su cargamento contratado y tomará el resto á flete. Las personas que quieran ir de pasage tendrán las ventajas de una cámara espaciosa y cómoda, y ademas el mejor trato.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca.,
5 tfs *Calle de Potosi No.* 109.

Pérdida.

SE ha pérdido, un caballo rabon, color alazan con la marca M., algo viejo. El que lo haya encontrado ó dé aviso de su paradero, recibirá una gratificacion de 50 pesos en la quinta dél Sr. Bacher sobre la barranca de Balcarce. j13 3c

---

Metropolitan
For March 1837.

THE above is earnestly requested to be returned to núm. 59 calle del 25 de Mayo. j9 tf

---

D. Pedro Mom, D. Pedro Pellisa, Da. Encarnacion Molina de Pellisa albaceas y su hermana Da. Dominga Pellisa, é hijos de la finada Da. JUANA PELLISA DE MOM, (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos y conocidos á quienes por olvido ó descuido de los repartidores no se les haya pasado esquela los honren con su asistencia á los funerales que el dia viernes 16 del presente se tributarán á la memoria, y en beneficio de la expresada difunta en la Iglesia de Santo Domingo, á las 9 y media de la mañana á cuyo favor quedaran altamente reconocidos. j13 4p

---

PARA EL

Havre de Gracia.

Pasajeros Solamente.

La muy conocida y de primera marcha, forrada y clavada en cobre Barca francesa *Jeune Grabrielle*, su capitan F. Aubert, saldrá de Montevideo para dicho destino á fines de Julio próximo; tiene yá todo su cargamento contratado y admite solamente algunos pasageros para los cuales tiene una hermosa cámara y asegura el mejor trato. Las personas que quieran ír de pasage pueden verse con—

Guerin Seris y Ca.
Calle de Potosí Núm. 109.

j7 tfs.

ESTUFA.

O una cocina economica de patente contruida por los Srs. Wilson y Ca. fabricantes de mucha fama por sus nuevas invenciones en el ramo de estufas en Nueva-York, se halla en venta en el almacen de muebles al lado de esta Imprenta.

Ig almente un surtido de muebles y sillas de superior calidad, y un piano horizontal de buenas voces, á precio equitativo. j7

El Redactor responsable

Santiago Kiernan.